



RESOLUCIÓN CS N° 072 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 12550/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL - Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 373/24 (con fecha 4 de setiembre de 2024) se autorizó el concurso de referencia y se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 748/2025-SAL-UNSa, se aceptan excusaciones presentada por los siguientes miembros del Jurado: Prof. Angélica Alarcón Aparicio, Prof. Mario Adolfo Bignon y Prof. María. E Velázquez.

Que, asimismo se excluyó del citado jurado al Prof. Ernesto Antonio Sanguedolce, en virtud de haber asumido como Consejero Directivo de la citada Facultad.

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, el Consejo Directivo mediante Resolución CD-N° 777/2025-SAL-UNSa de la citada Facultad, solicita dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. CD N° 373/24 y propone a nuevos integrantes del Jurado, adjuntando los correspondientes currículums.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 52/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Art. 2° de la Res. CS N° 373/24 del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL - Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y, en consecuencia, designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el Concurso de referencia:

Expte. N° 12550/23.-

Pág. 1/2.-



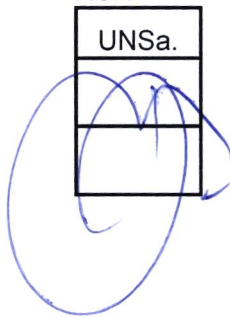
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

TITULARES	SUPLENTES
Raquel Neptalí IÑIGUEZ	Omar Gerardo FLORES
Angélica del Valle ACOSTA	Ana María del Pilar DOMÍNGUEZ
Josefa CEBALLOS	María Silvia MONTIVERO

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud y miembros de Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA